

---

## RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA PERSONAL DE LA FUNDACIÓN COMILLAS CURSO ACADÉMICO 2023/2024

---

### I. Lista de candidatos seleccionados

La Comisión de Becas de la Fundación Comillas, a la vista de la documentación presentada, hace pública la lista de candidatos seleccionados.

DNI/NIE	Tipo de beca	
20213670M	Santander	T1

### II. Convocatoria y objetivo de las becas

La Fundación Comillas convoca **ayudas al transporte** para personal de la Fundación Comillas y personal de proyectos adscritos a la propia Fundación en el curso académico 2023-2024.

La convocatoria permanecerá abierta **del 4 de septiembre al 6 de septiembre de 2023**, ambos incluidos.

El objetivo del programa de becas de la Fundación Comillas es garantizar las condiciones de igualdad en el derecho a la educación y favorecer la calidad del alumnado de forma que, con independencia de su lugar de residencia, todos los estudiantes puedan disfrutar de las mismas oportunidades de acceso a los estudios superiores.

Los derechos y deberes del becario quedarán establecidos en la presente convocatoria y serán los propios de una figura de esta naturaleza. Se referirán a las condiciones de disfrute y responsabilidades que el becario adquiere con la aceptación de la beca.

### III. Criterios de valoración

El criterio principal para la concesión de la ayuda al transporte será que el estudiante esté matriculado en el Grado en Estudios Hispánicos del CIESE-Fundación Comillas en el curso académico 2023-2024.

### IV. Modalidad de ayuda

La ayuda al transporte se fija en función de la distancia del lugar de residencia del estudiante al CIESE-Fundación Comillas durante el curso académico 2023-2024. Una vez aplicada la ayuda, el beneficiario pagará la siguiente cuantía por día (trayecto de ida y vuelta en autobús):

T1. Santander-Comillas-Santander	7,00€
T2. Torrelavega-Comillas-Torrelavega	4,50€
T3. Cabezón de la Sal-Comillas-Cabezón de la Sal	2,50€

Para el disfrute de la ayuda concedida, se girará mensualmente mediante domiciliación bancaria el importe que corresponda a los días lectivos del mes de referencia según calendario académico. No se podrá domiciliar por días sueltos o por periodo inferior al indicado.

La mensualidad se girará a la cuenta bancaria autorizada al inicio de cada mes, salvo notificación por parte del beneficiario antes del día 25 del mes anterior. En el caso de darse de baja, se perderá el derecho al disfrute de la ayuda para el resto del curso.

### IV. Duración de la ayuda

El transporte para alumnos del CIESE-Fundación Comillas durante el curso académico 2023-2024 estará disponible los días lectivos según el calendario académico del centro, de lunes a jueves (excepto periodo de exámenes).

### IV. Requisitos del solicitante y documentación

Los aspirantes deberán realizar la preinscripción o estar matriculados en el grado en los plazos fijados y remitir cumplimentado el **formulario de solicitud de ayuda** que estará disponible en <https://fundacioncomillas.es/centro-universitario/informacion-academica/becas-y-ayudas/> en los plazos y términos establecidos en la presente convocatoria.

---

#### PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La solicitud deberá ser enviada dentro del plazo establecido a la dirección de correo electrónico [secretaria@fundacioncomillas.es](mailto:secretaria@fundacioncomillas.es).

---

## VII. Proceso de selección y adjudicación

1. **Preselección.** El proceso de selección incluirá una primera preselección de candidatos, para la que se tendrán en cuenta los criterios preferentes establecidos en la presente convocatoria.
2. **Adjudicación.** Una vez finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Becas, atendiendo a los criterios principales y complementarios, propondrá la relación de candidatos seleccionados, la cual se publicará en la web de la Fundación Comillas ([www.fundacioncomillas.es](http://www.fundacioncomillas.es)).

La relación de candidatos aprobada finalmente es definitiva e inapelable. Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando la Comisión de Becas así lo acuerde.

## VII. Obligaciones de los becarios

El becario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Comunicar por escrito al CIESE-Fundación Comillas la aceptación de la beca concedida antes del comienzo del curso.
- b. Realizar los estudios conforme a la solicitud presentada.

Para obtener más información puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico:  
[secretaria@fundacioncomillas.es](mailto:secretaria@fundacioncomillas.es).

